plátano, arroz, azúcar, carne de ovino. La regulación comunitaria del anexo II: El algodón.

Tema 36. La comercialización agraria, pesquera y alimentaria. Interdependencias. Escalones y circuitos comerciales. Peculiaridades sectoriales. La transparencia de los mercados. La información de precios. Tipificación y normalización.

Tema 37. La Política Pesquera Común. (PPC). Antecedentes y evolución de la PPC. Régimen de cuotas y capturas. La política estructural pesquera. La regulación del mercado de los productos de la pesca. Los acuerdos pesqueros bilaterales de la UE. Los Acuerdos multilaterales en materia de pesca.

Tema 38. La política medioambiental de la UE. Antecedentes y evolución. Instrumento financiero LIFE. Integración de las consideraciones medioambientales en las políticas de la UE, con especial referencia a la PAC. Agricultura sostenible. Los programas agroambientales.

Tema 39. Política socioestructural comunitaria. Antecedentes de la política socioestructural. La Conferencia de Stressa. El Plan Mansholt. Las Directivas de 1972. Contenido de la política socioestructural. Evolución de la política sociestructural.

Tema 40. Los fondos estructurales y su aplicación a la agricultura y al desarrollo rural. Los principios de funcionamiento de los fondos estructurales: Concentración, cooperación, programación, adicionalidad. Modalidades de intervención: Tipología, iniciativa nacional, iniciativa comunitaria, acciones innovadoras. Modalidades de gestión: Compatibilidad, seguimiento y evaluación, cofinanciación, control, etc. La aplicación a la agricultura y al sector agrario en España.

Tema 41. La Agenda 2000. Antecedentes y justificación. La ampliación. Las perspectivas financieras 2000-2006. Las propuestas de reforma de las políticas comunes. El Acuerdo de Berlín de marzo de 1999.

Tema 42. Las propuestas de reforma de la PAC de la Agenda 2000 y su configuración final. Justificación y orientación de la nueva reforma. Nuevos objetivos de la PAC: Las reformas sectoriales. Las medidas de aplicación horizontal. La nueva orientación del desarrollo rural. El nuevo marco financiero de la agricultura.

Tema 43. La ampliación de la UE a los países de Europa Central y Oriental más Chipre. Antecedentes históricos. Etapas de la ampliación. Situación y perspectivas del sector agrario de los países candidatos. Estrategia de la UE: Instrumentos y programas especiales en agricultura y desarrollo rural. Impactos en la agricultura comunitaria y española.

Tema 44. Las relaciones agrarias internacionales de la UE. Acuerdos bilaterales y multilaterales. La ronda Uruguay del GATT y la OMC. Impactos sobre la agricultura española.

Tema 45. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA): Evolución. Estructura orgánica y competencias.

Tema 46. Las áreas funcionales de Agricultura, Pesca y Alimentación. Configuración orgánica. Áreas, dependencias y oficinas. Competencias y situación actual tras la integración en el MAP.

Tema 47. El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA): Naturaleza, estructura y competencias.

Tema 48. La Agencia para el Aceite de Oliva (AAO): Naturaleza, estructura y competencias.

Tema 49. El Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM): Naturaleza, estructura y competencias.

Tema 50. La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA): Naturaleza, estructura y competencias.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el turno libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Tribunal titular:

Presidente: Don José María Ramos Rodríguez, Escala de Facultativos Superiores, a extinguir de AISS.

Vocales:

Doña María Ángeles Ezquerra Plasencia, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA.

Doña María Ángeles Cubillo Rico. Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Don Juan Luis Gil Gamundi, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA.

Secretario: Don Jesús Matute Delgado, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Luis Puig Pérez, Escala de Letrados, a extinguir de AISS.

Vocales:

Don Miguel Pérez Cimas, Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Don Fernando Heredia Marín, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Don Javier del Hierro Suanzes, Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA.

Secretario: Don Felipe Búnez Berrueco, Escala Técnica de Administración, a extinguir de AISS.

ANEXO IV

Don/doña ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de .....

ANEXO V

Don/doña ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad o pasaporte número ....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

14084 *ORDEN de 11 de julio de 2001 por la que se convoca concurso específico 3/2001 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para funcionarios de los grupos A y B.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, y cuya cobertura se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por las Leyes 23/1988, de 28 de julio y 13/1996, de 30 de diciembre, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso específico, dirigido a los funcionarios que se relacionan en la base primera, de los puestos vacantes que se relacionan en el anexo 1 de esta Orden. El presente concurso,

de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

2. Se exceptúan además los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Las Palmas, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, los Servicios Periféricos de Madrid, Tarragona y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

3. Las anteriores limitaciones a la participación no se aplicarán para los puestos con número de orden, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22.

4. Cumplidos los requisitos expuestos anteriormente podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos por cada puesto de trabajo en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos que figuran en el anexo 1 de esta Orden.

5. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o Escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda.—1. De conformidad con lo establecido en el artículo 41.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, sólo podrán participar en el presente concurso los funcionarios con dos años de permanencia desde la toma de posesión de su último puesto de trabajo con destino definitivo, salvo los supuestos siguientes:

a) Que participen para cubrir vacantes en el ámbito del propio Departamento ministerial donde estén destinados.

b) Que hayan sido removidos o cesados del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

2. Los funcionarios con destino definitivo, en servicio activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado, de un Departamento ministerial en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo.

A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el número anterior.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán participar si han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, y, en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

5. Están obligados a participar en este concurso:

5.1 Los funcionarios que estén en situación de excedencia forzosa a quienes se notifique el presente concurso.

5.2 Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, están obligados a participar en el presente concurso, solicitando todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en la convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios con destino provisional que no participen o que, aún participando no obtengan puesto, podrán ser adscritos a las vacantes que resulten dentro de la localidad, después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

5.3 Los funcionarios en situación de expectativa de destino a quienes se notifique el presente concurso, solicitando los puestos adecuados a su Cuerpo o Escala, situados en la provincia donde estaban destinados.

6. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en el concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo 2 de esta Orden, y dirigidas a la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles en el Registro General del Ministerio (paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo 1, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

4. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo municipio, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos lo obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

5. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de participación la adaptación del puesto o puestos solicitados, siempre que ello no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas, previo informe del Centro

Directivo donde radica el puesto, por la Comisión de Valoración, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los correspondientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas correspondientes.

6. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo, sólo podrán participar en el presente concurso desde uno de ellos.

7. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Cuarta.—El presente concurso consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la siguiente base quinta, y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, y que se indican en el correspondiente apartado del anexo 1.

Quinta.—*Primera fase.*

1. Valoración de los méritos generales:

1.1 Grado personal consolidado:

Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos distribuidos de la siguiente manera:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado, tres puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado, dos puntos.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado, un punto.

El funcionario que considere tener un grado personal consolidado a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, cuyo reconocimiento se encuentre en tramitación, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certidumbre, su valoración. Esta certificación, según modelo anexo 5, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo Autónomo o por la Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas. En el supuesto de que dicho grado sea superior o inferior a los extremos del intervalo fijado para el correspondiente grupo de titulación en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, deberá valorarse el grado correspondiente a los niveles máximo y mínimo, respectivamente, de dicho intervalo.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

Se adjudicarán hasta un máximo de cuatro puntos en función del grado de similitud o semejanza entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos y el convocado.

La puntuación concedida a cada concursante se obtendrá calculando la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración. Para el cálculo de la media aritmética deberán desecharse las puntuaciones máxima y mínima o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

Los aspirantes cumplimentarán al respecto la solicitud (anexo 2), así como el resto de los anexos, de forma que permita a la Comisión de Valoración el cómputo de este apartado, para lo cual deberán justificar mediante los pertinentes documentos los datos expresados en la solicitud. La Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o, en su caso, la Comisión de Valoración en cualquier momento podrán contrastar estos datos con los existentes en el Registro Central de Personal y solicitar las oportunas aclaraciones o comprobantes al concursante y, consecuentemente, modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas que puedan seguir planteadas serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

1.3 Antigüedad:

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas, se valorará con 0,20 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.4 Cursos de formación y perfeccionamiento:

La puntuación máxima que se podrá obtener por este apartado será de dos puntos y medio.

Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en la convocatoria en el apartado correspondiente del anexo 1, sin cuyo requisito no podrán ser valorados, y en los que se haya expedido diploma-certificación de asistencia o aprovechamiento o impartición.

Caso de que un funcionario haya asistido varias veces a un mismo curso sólo se valorará una vez la asistencia, excepto en aquellos cursos que existan varios niveles de dificultad en los que se puntuará la asistencia a cada nivel.

1.4.1 Por la superación o participación como alumno en cursos de formación y perfeccionamiento, 0,25 puntos por cada curso.

1.4.2 Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, 0,50 puntos por cada curso.

2. Puntuación mínima: Los participantes que en esta fase no obtengan una puntuación mínima de dos puntos, no podrán pasar a la segunda.

Sexta.—*Segunda fase.*

1. Valoración de los méritos específicos:

La valoración de los méritos específicos se efectuará a la vista de la documentación aportada por los concursantes que hayan superado la primera fase.

La puntuación concedida a cada concursante se obtendrá calculando la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración. Para el cálculo de la media aritmética deberán desecharse las puntuaciones máxima y mínima o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

Las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Valoración se reflejarán en el acta que se levantará al efecto.

2. Puntuaciones máxima y mínima: La puntuación máxima de esta segunda fase es de ocho puntos. La puntuación mínima exigida es de cuatro puntos.

Séptima.—*Acreditación de méritos.*

1. Méritos generales:

a) Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, excepción hecha de sus Organismos Autónomos, serán valorados con los datos profesionales consignados por los propios interesados en el anexo 4, bajo su responsabilidad, comprobados por los servicios de personal del Departamento.

b) Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo 4 de la presente Orden, y que deberá ser expedida:

Por la Subdirección General o Unidad asimilada competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales u Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios en servicio activo o servicios especiales cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Centrales.

Por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

Por la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y por los Delegados de Defensa, cuando se trate de funcionarios

destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios Periféricos de tal Ministerio.

Por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma u Organismo competente, respecto del personal en situación de servicio en Comunidades Autónomas.

Por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo a que figure adscrito el Cuerpo o Escala al que pertenezca el funcionario, en el caso de que se encuentre en situación de excedencia voluntaria o procedente de la situación de suspensión firme de funciones, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenece a Escalas a extinguir de la AISS o a los Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de las restantes Escalas de Organismos Autónomos, asimismo dependientes de la citada Secretaría de Estado, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares los citados certificados deberán ser expedidos por la Unidad competente en materia de personal del Departamento u Organismo donde tenga la reserva de su puesto de trabajo.

2. Méritos específicos: Sólo se valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto o puestos solicitados (entre los que podrán figurar titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc.) que resulten debidamente acreditados mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

3. A efectos de la valoración de los méritos deberá, asimismo, adjuntarse una relación de la documentación aportada, según el modelo incluido como anexo 3. Todos los documentos que se acompañen a la solicitud para participar en el presente concurso habrán de ajustarse al tamaño DIN-A4, y habrán de estar escritos por una sola de sus caras.

Octava.—*Adjudicación de puestos.*

1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida sumando los resultados finales de las dos fases, siempre que se haya superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos por el siguiente orden: Méritos específicos, grado personal, valoración del trabajo desarrollado y cursos de formación y perfeccionamiento y antigüedad. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Novena.—*Comisión de Valoración.*

La valoración de los méritos y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación, será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por:

Presidenta: La Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal o persona en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios en representación del Centro Directivo donde radican los puestos de trabajo, que únicamente actuarán para la valoración de éstos, y dos en representación de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación que actuarán para todos los puestos.

Secretario: Un funcionario de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Podrá formar parte de la Comisión de Valoración, asimismo, un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá utilizar los servicios de asesores o colaboradores designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, y que actuarán con voz, pero sin voto.

Asimismo, la Comisión de Valoración podrá convocar, cuando lo considere necesario, a una entrevista personal a un máximo de cuatro candidatos por puesto.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puesto de nivel igual o superior al de los convocados. En caso de que un puesto figure adscrito indistintamente a más de un grupo de titulación, los miembros de la Comisión deberán pertenecer al más alto de los citados grupos si entre los funcionarios concursantes a ese puesto se encuentran candidatos adscritos a dicho grupo.

Décima.—El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Undécima.—1. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción por uno u otro puesto se dirigirá a la autoridad a que se refiere el punto 1 de la base tercera.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicios.

Duodécima.—1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el del cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia y el grupo de titulación.

2. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. El Subsecretario del Departamento donde preste servicio el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicárselo a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el apartado anterior.

Asimismo, el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, podrá conceder una prórroga en el plazo de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia, y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya obtenido destino en el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano convocante del presente concurso, que excepcionalmente, y por causas justificadas, podrá acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

Decimotercera.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Orga-

nismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como las posibles interrupciones en la prestación de servicios.

Decimocuarta.—Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuren adscritos los Cuerpos o Escalas.

Decimoquinta.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.

ANEXO 1

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO	NCD	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO OBSERVACIONES	TADMON	TPUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO MERITOS	PMAX	CURSOS
1	MADRID	MAPA. CONSEJO SUPERIOR AGRARIO CONSEJO SUPERIOR AGRARIO CONSEJERO DEL CONSEJO SUPERIOR AGRARIO	25	833.976 5.012,30€	ELABORACION DE INFORMES, DICTAMENES, PROPUESTAS, ASI COMO ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN MATERIAS AGROALIMENTARIAS, DE SUS MEDIOS DE PRODUCCION Y MERCADOS EN LOS AMBITOS AUTONOMICOS NACIONAL Y COMUNITARIO. SEGUIMIENTO DE LA AGENDA 2000 Y REFORMA DE LA PAC, EN ESPECIAL DE LOS SECTORES DE FRUTAS DE PEPITA Y HUESO, FRUTOS SECOS, ASI COMO EN GENERAL, DE LA NORMATIVA COMUNITARIA. EXPERTO EN COMERCIO EXTERIOR Y EN RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON ORGANIZACIONES PROFESIONALES.	AE	N	A	EX18		EXPERIENCIA EN FUNCIONES DEL PUESTO EN ELABORACION DE INFORMES HORIZONTALES A ALTO NIVEL Y FORMACION ESPECIFICA EN COMERCIO EXTERIOR. EXPERIENCIA EN GRUPOS DE TRABAJO, COMISIONES Y ORGANOS COLEGIADOS CON AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE AMBITO NACIONAL Y COMUNITARIO. EXPERIENCIA EN LOS SECTORES DE FRUTAS Y FRUTOS SECOS. CONOCIMIENTOS DE FRANCES E INGLES.	8	COMERCIO EXTERIOR AGRARIO. RECURSOS HUMANOS ORIENTADO A LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION AGRARIA. POLITICA AGRARIA COMUN: AGENDA 2000.
2	MADRID	MAPA. CONSEJO SUPERIOR AGRARIO CONSEJO SUPERIOR AGRARIO CONSEJERO DEL CONSEJO SUPERIOR AGRARIO	25	833.976 5.012,30€	ELABORACION DE INFORMES, DICTAMES, PROPUESTAS, ASI COMO ASESORAMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN MATERIAS AGROALIMENTARIAS DE SUS MEDIOS DE PRODUCCION Y MERCADOS, EN LOS AMBITOS AUTONOMICOS NACIONAL Y COMUNITARIO, EN ESPECIAL AL DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE. SEGUIMIENTO DE LA AGENDA 2000 Y REFORMA DE LA PAC EN ESPECIAL DEL SECTOR HORTICOLA, ASI COMO DE LA EVOLUCION DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA. TEMAS EN INVESTIGACION FITOSANITARIA Y BIOTECNOLOGICA.	AE	N	A	EX18		EXPERIENCIA EN FUNCIONES DEL PUESTO EN ELABORACION DE INFORMES HORIZONTALES A ALTO NIVEL. EXPERIENCIA EN PROYECTOS E INVERSIONES AGROALIMENTARIAS Y EN CREACION DE ASOCIACIONES Y PARTICIPACION EN COMISIONES SOBRE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL. IDIOMAS INGLES Y FRANCES.	8	
3	MADRID	MAPA. SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION OFICINA PRESUPUESTARIA JEFE SECCION CONTROL Y SEGUIMIENTO	24	476.256 2.862,36€	CONTROL DEL GASTO PUBLICO DEL MAPA Y OO.AA. ADSCRITOS. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MAPA Y OO.AA. ADSCRITOS.	AE	N	AB	EX11		EXPERIENCIA EN EL CONOCIMIENTO Y CONTROL DEL GASTO PUBLICO Y ELABORACION DE INFORMES ACERCA DE DISPOSICIONES LEGALES Y OTROS, CON REPERCUSION EN EL GASTO PUBLICO. EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE DOCUMENTACION E INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA EJECUCION DEL GASTO. USO DE LA APLICACION SICOP Y CONOCIMIENTOS DE LAS APLICACIONES PROEL, SIEMPRE 2000, INTERNET Y EXCEL.	8	

N° ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO	N C D	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO OBSERVACIONES	T ADMON	T PUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO MERITOS	P MAX	CURSOS
4	MADRID	MAPA. SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION OFICINA PRESUPUESTARIA JEFE SECCION N24	24	476.256 2.862,36€	INFORME Y TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. REVISION E INFORMATIZACION DE FICHAS PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO. INFORMES FINANCIEROS DE MODIFICACIONES Y DE PRESUPUESTOS.	AE	N	AB	EX11		EXPERIENCIA EN INFORMES Y TRAMITACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. EXPERIENCIA EN ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES SICOP, PROEL Y SIEMPRE 2000. CONOCIMIENTOS INFORMATICOS A NIVEL DE USUARIO (WORD, EXCEL, ACCESS, ETC).	8	CURSO BASICO DE PRESUPUESTOS.
5	MADRID	MAPA. SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION S.G. DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION DE PERSONAL JEFE SECCION ASUNTOS SOCIALES	24	476.256 2.862,36€	GESTION DEL PLAN ANUAL DE ACCION SOCIAL. PARTICIPACION EN LAS DISTINTAS COMISIONES CON REPRESENTANTES SINDICALES. GESTION DE LA PREPARACION DE ENCUENTROS E INTERCAMBIO DE INFORMACION CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.	AE	N	AB	EX11		EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION Y GESTION DE AYUDAS DE ACCION SOCIAL, ANTICIPOS REINTEGRABLES, SEGURO COLECTIVO. ESTUDIO DE RECURSOS, INCIDENCIAS Y PROPUESTAS DE INFORMES. UTILIZACION DE BASES DE DATOS PARA EL SEGUIMIENTO DE GESTION DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.	8	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL. LEGISLACION LABORAL TRATAMIENTO DE TEXTOS (WORDPERFECT O WORD) BASES DE DATOS (DBASE O ACCESS)
6	MADRID	MAPA. SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION S.G. DE ADMINISTRACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL JEFE SERVICIO REGIMEN INTERIOR	26	1.308.684 7.865,35€	ATENCION DE LAS NECESIDADES DE INTENDENCIA GENERAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS: INVENTARIO DE NECESIDADES Y PROGRAMACION ANUAL. CONTRATACION DE SUMINISTROS DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS: PROPUESTAS DE CONTRATACION, PLIEGOS CONDICIONES TECNICAS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCION DE LOS CONTRATOS. CONTROL DE EXISTENCIAS DE MOBILIARIO Y ENSERES EN ALMACEN. GESTION Y SEGUIMIENTO DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL.	AE	N	AB	EX11		EXPERIENCIA EN PUESTOS DE SIMILARES CARACTERISTICAS. EXPERIENCIA EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y EN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCION DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO.	8	PRINCIPIOS ORGANIZACION ADMINISTRATIVA. COMPORTAMIENTO HUMANO. INFORMATICA PARA USUARIOS. REDACCION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. TRATAMIENTO DOCUMENTAL GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGALIDAD PRESUPUESTARIA.
7	MADRID	MAPA. SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION S.G. DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES TECNICO DE SISTEMAS	25	1.308.684 7.865,35€	DIRECCION, COORDINACION Y SOPORTE TECNICO INFORMATICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO E IMPLANTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION. DESARROLLO E IMPLANTACION DE SERVICIOS INTERNET. ELABORACION DE PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION EN MATERIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. ELABORACION DE INFORMES COMO VOCAL DE LA PONENCIA TECNICA DE LA COMISION MINISTERIAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES.	AE	N	AB	EX11		EXPERIENCIA EN LA DIRECCION Y COORDINACION DE PROYECTOS INFORMATICOS. EXPERIENCIA EN ANALISIS, DISEÑO, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION. EXPERIENCIA EN IMPLANTACION DE SERVICIOS INTERNET.(COMERCIO ELECTRONICO, FAX SOBRE E-MAIL, ETC.). CONOCIMIENTOS DE GESTION ECONOMICA, FINACIERA, PRESUPUESTARIA Y CONTRATACION. EXPERIENCIA EN ELABORACION DE PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS.	8	IMPLANTACION DE SERVICIOS INTERNET EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. LA CONTRATACION EN MATERIAS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. LA ADPTACION AL EURO/AÑO 2000 DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. ADMINISTRACION DE WINDOWS NT. BASES DE DATOS (DBASE O ACCESS). APLICACIONES OFIMATICAS.

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO	NCD	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO OBSERVACIONES	TADMON	TPUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO MERITOS	PMAX	CURSOS
8	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL TECNICA VICESECRETARIA GENERAL TECNICA JEFE AREA SEGUIMIENTO NORMATIVA AUTONOMICA	28	1.575.384 9.468,25€	ESTUDIO Y REDACCION DE INFORMES JURIDICOS SOBRE LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LAS CC.AA. ESTUDIO DE LOS ASUNTOS QUE SE SOMETEN A LA COMISION DELEGADA DEL GOBIERNO DE POLITICA AUTONOMICA.	AE	N	A	EX11	21100	EXPERIENCIA EN LA REDACCION DE INFORMES JURIDICOS SOBRE LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LAS CC.AA. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS REFERIDOS A CC.AA. QUE SE SOMETEN A LA COMISION DEL GOBIERNO DE POLITICA AUTONOMICA. CONOCIMIENTO PROFUNDO DE DERECHO AGRARIO.	8	DERECHO AGRARIO Y ALIMENTACION NACIONAL Y AUTONOMICO.
9	MADRID	MAPA. SECRETARIA GENERAL TECNICA S.G. DE LEGISLACION Y ORDENACION NORMATIVA JEFE SERVICIO INFORMES Y COORDINACION NORMAT	26	1.308.684 7.865,35€	ELABORACION DE INFORMES SOBRE PROYECTOS DE DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL, Y OTRAS NORMAS PROPUESTAS POR EL MAPA. ELABORACION DE INFORMES SOBRE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN LA COMISION GENERAL DE SECRETARIOS DE ESTADO Y SUBSECRETARIOS Y EL CONSEJO DE MINISTROS. ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS SOBRE CONSULTAS Y COORDINACION NORMATIVA EN LA ELABORACION Y TRAMITACION DE LOS PROYECTOS DEL MAPA.	AE	N	AB	EX11		LICENCIADO EN DERECHO. EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS SOBRE DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL DEL MAPA. EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA ELABORACION DE INFORMES SOBRE ASUNTOS INCLUIDOS EN LA COMISION GENERAL DE SECRETARIOS DE ESTADO Y SUBSECRETARIOS Y EL CONSEJO DE MINISTROS. EXPERIENCIA ACREDITADA Y CONOCIMIENTOS DE LA LEGISLACION Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA DE SUBVENCIONES PUBLICAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO.	8	CURSO SOBRE LEY 30/1992, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN. CURSO SOBRE LA LEY 6/1997 DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO (LOFAGE). CURSO SOBRE LA EJECUCION DEL DERECHO COMUNITARIO EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURIDICO.
10	MADRID	MAPA. DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA S.G. DE MEDIOS DE PRODUCCION AGRICOLAS JEFE SECCION EVAL.TECNICAS APLIC.PLAGUICIDAS	24	686.244 4.124,41€	EVALUACION DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA ENSAYO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. EVALUACION DE TECNICAS DE APLICACION Y CONDICIONES DE UTILIZACION DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS. INSPECCION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN MATERIA DE ENSAYOS. COORDINACION DEL GRUPO DE EXPERTOS DE SEGURIDAD Y EN MATERIA DE RIESGO PARA PERSONAS Y ANIMALES.	AE	N	AB	EX11		CONOCIMIENTOS SOBRE ELABORACION DE PROTOCOLOS, TECNICAS DE APLICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION DE LA EXPOSICION DEL OPERADOR. EXPERIENCIA EN TRAMITACION DEL REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. EXPERIENCIA EN COORDINACION DE GRUPOS DE EXPERTOS DE LA COMISION DE EVALUACION. CONOCIMIENTOS DE INGLES (NIVEL BASICO).	8	
11	MADRID	MAPA. DIRECCION GENERAL DE GANADERIA S.G. DE SANIDAD VETERINARIA JEFE SERVICIO RED ALERTA SANITARIA VETERINAR	26	1.308.684 7.865,35€	TRABAJOS DE COORDINACION CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS PARA ESTABLECER PROGRAMAS DE DETECCION PRECOZ DE ENFERMEDADES DE ALTA DIFUSIBILIDAD DE LA LISTA A DE LA OIE. TRABAJOS DE GESTION Y COORDINACION CON LOS EQUIPOS DE CAMPO PARA LA LUCHA DE ENFERMEDADES EXOTICAS. TRABAJOS DE EPIDEMIOVIGILANCIA Y ELABORACION DE INFORMES Y PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIAS SANITARIAS. FORMACION DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA LUCHA SANITARIA.	AE	N	A	EX18	21160	EXPERIENCIA ACREDITADA EN GESTION Y COORDINACION DE REDES DE ALERTA SANITARIA. EXPERIENCIA EN GESTION DE PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA ZOONOSIS. EXPERIENCIA EN GESTION DE PROGRAMAS DE SANIDAD AMBIENTAL. IDIOMAS FRANCES Y/O INGLES.	8	TECNICAS DE NEGOCIACION EN EL AMBITO DE LA UNION EUROPEA. EPIDEMIOLOGIA, ESTADISTICA Y EVALUACION DE RIESGOS Y PRUEBAS DIAGNOSTICAS.

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO	NCD	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO OBSERVACIONES	TADMON	TPUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO MERITOS	PMAX	CURSOS
12	MADRID	MAPA. DIRECCION GENERAL DE GANADERIA S.G. DE SANIDAD VETERINARIA JEFE SECCION INSPECCION	24	833.976 5.012,30€	DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SANIDAD VETERINARIA. COORDINACION DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANIDAD VETERINARIA CON LAS CC.AA. Y ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO DE LA U.E.	AE	N	A	EX18	21160	CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SANIDAD VETERINARIA Y ESPECIALMENTE EN ZOONOSIS TRANSMISIBLES. CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. CONOCIMIENTOS EN LA APLICACION DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL EN RELACION CON LA SANIDAD VETERINARIA. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS INGLES Y/O FRANCES.	8	
13	MADRID	MAPA. DIRECCION GENERAL DE GANADERIA S.G. DE SANIDAD VETERINARIA JEFE SECCION INSPECCION	24	833.976 5.012,30€	DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SANIDAD VETERINARIA. COORDINACION DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANIDAD VETERINARIA CON LAS CC.AA. Y ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO DE LA U.E.	AE	N	A	EX18	21160	CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SANIDAD VETERINARIA Y ESPECIALMENTE EN ZOONOSIS TRANSMISIBLES. CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. CONOCIMIENTOS EN LA APLICACION DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL EN RELACION CON LA SANIDAD VETERINARIA. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS INGLES Y/O FRANCES.	8	
14	MADRID	MAPA. DIRECCION GENERAL DE GANADERIA S.G. DE SANIDAD VETERINARIA JEFE SECCION INSPECCION	24	833.976 5.012,30€	DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SANIDAD VETERINARIA. COORDINACION DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANIDAD VETERINARIA CON LAS CC.AA. Y ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO DE LA U.E.	AE	N	A	EX18	21160	CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SANIDAD VETERINARIA Y ESPECIALMENTE EN ZOONOSIS TRANSMISIBLES. CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. CONOCIMIENTOS EN LA APLICACION DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL EN RELACION CON LA SANIDAD VETERINARIA. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS INGLES Y/O FRANCES.	8	
15	MADRID	MAPA. DIRECCION GENERAL DE GANADERIA S.G. DE SANIDAD VETERINARIA JEFE SECCION INSPECCION	24	833.976 5.012,30€	TRABAJOS DE COORDINACION EN MATERIA DE SANIDAD ANIMAL CON LAS CC.AA. EN ESPECIAL EN ENFERMEDADES DE LAS AVES, ÉQUIDOS Y ACUICULTURA. ASISTENCIA A GRUPOS DE TRABAJO A NIVEL INTERNACIONAL EN MATERIA DE SANIDAD ANIMAL. ELABORACION DE NORMATIVA NACIONAL Y TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA EN RELACION CON ENFERMEDADES DE ANIMALES. SEGUIMIENTO DE LA SITUACION SANITARIA EN RELACION CON LAS ENFERMEDADES DE LAS AVES, ÉQUIDOS Y ACUICULTURA.	AE	N	A	EX18	2A031	EXPERIENCIA EN CONTROL SANITARIO EN PIF DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL. PARTICIPACION EN GRUPOS DE TRABAJO INTERNACIONALES: U.E., FAO Y NASCO. ELABORACION DE NORMATIVA EN MATERIA DE SANIDAD ANIMAL A NIVEL NACIONAL ASI COMO LA TRANSPOSICION DE NORMATIVA COMUNITARIA EN ESTA MATERIA. ELABORACIÓN DE INFORMES Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACION SANITARIA RESPECTO DE LAS ENFERMEDADES DE AVES, ÉQUIDOS Y ACUICULTURA.	8	INTRODUCCION A LAS COMUNIDADES EUROPEAS. TECNICAS DE NEGOCIACION EN INGLES.

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO	NCD	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO OBSERVACIONES	TADMON	TPUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO MERITOS	PMAX	CURSOS
16	MADRID	MAPA. DIRECCION GENERAL DE GANADERIA S.G. DE SANIDAD VETERINARIA JEFE SECCION INSPECCION	24	833.976 5.012,30€	COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE LOS INSPECTORES DE LOS PIFS. CONOCIMIENTOS DE LEGISLACION COMUNITARIA Y NACIONAL RELATIVA A CONTROLES VETERINARIOS A LA IMPORTACION DE ANIMALES Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL. MANTENIMIENTO DE INFORMACION DE LOS PIFS, ORGANISMOS COMUNITARIOS, OTROS ESTADOS MIEMBROS. INFORMES Y CONSULTAS A ORGANISMOS COMUNITARIOS Y OTRAS ADMINISTRACIONES NACIONALES Y AUTONOMICAS. ASISTENCIA A GRUPOS DE TRABAJO RELATIVOS A CONTROLES VETERINARIOS.	AE	N	A	EX18	2A031	EXPERIENCIA EN APLICACION DE LEGISLACION COMUNITARIA Y NACIONAL RELATIVA A CONTROLES VETERINARIOS A LA IMPORTACION DE ANIMALES Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL. EXPERIENCIA EN ACTUACIONES EN PUESTOS DE INSPECCION FRONTERIZOS. CONOCIMIENTO EN LEGISLACION DE SANIDAD VETERINARIA EN LOS PUESTOS DE INSPECCION FRONTERIZOS.	8	
17	MADRID	MAPA. DIRECCION GENERAL DE GANADERIA S.G. DE SANIDAD VETERINARIA JEFE SECCION TECNICA N24	24	686.244 4.124,41€	DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SANIDAD VETERINARIA. COORDINACION DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SANIDAD VETERINARIA CON LAS CC.AA. Y ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO DE LA U.E.	AE	N	A	EX18		CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SANIDAD VETERINARIA Y ESPECIALMENTE EN ZOONOSIS TRANSMISIBLES. CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS INGLES Y/O FRANCES.	8	
18	MADRID	MAPA. DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL S.G. DE REGADIOS E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS JEFE SECCION TECNICA N24	24	686.244 4.124,41€	COLABORACION EN LA REDACCION DEL PLAN NACIONAL DE REGADIOS (PNR) Y SEGUIMIENTO DEL MISMO. APLICACION DE LA LEY DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO. ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RURAL. PARTICIPACION EN COMISIONES TECNICAS MIXTAS. REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO EN ORGANISMOS DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS.	AE	N	AB	EX11		EXPERIENCIA EN LA REDACCION DEL PNR. EXPERIENCIA EN LA APLICACION DE LA LEY DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO. EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE CARTOGRAFIA. EXPERIENCIA EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO EN ORGANISMOS DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS. EXPERIENCIA EN PARTICIPACION EN COMISIONES TECNICAS MIXTAS. EXPERIENCIA EN REALIZACION DE TRABAJOS DE DELIMITACION Y DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA. CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN INFORMATICA DE GESTION.	8	INFORMATICA DE GESTION.

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO	NCD	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO OBSERVACIONES	TADMON	TPUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO MERITOS	PMAX	CURSOS
19	MADRID	MAPA. DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL S.G. DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO JEFE AREA MEDIDAS AGROAMBIENTALES	28	1.813.344 10.898,42€	ELABORACION, NEGOCIACION, ANALISIS, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROGRAMAS AGROAMBIENTALES EN EL MARCO COMUNITARIO. ELABORACION DE ESTUDIOS E INFORMES SOCIOECONOMICOS DE EVALUACION E INDICADORES AGROAMBIENTALES, PARTICIPANDO EN LAS REUNIONES DE LA COMISION EUROPEA Y DE LA OCDE. INTEGRACION DEL MEDIO AMBIENTE A LA PAC, PARTICIPANDO EN REUNIONES Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISION Y DE LA RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES. COORDINACION DE LA APLICACION DE LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES CON LAS CC.AA.	AE	N	A	EX11		EXPERIENCIA EN LA PREPARACION E INTEGRACION DEL MEDIO AMBIENTE EN LA PAC Y EN LA TRAMITACION COMUNITARIA DE PROGRAMAS AGROAMBIENTALES. EXPERIENCIA EN EVALUACION, SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE PROGRAMAS E INDICADORES AGROAMBIENTALES. EXPERIENCIA EN COORDINACION CON CC.AA. DE PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL PARA MEDIDAS AGROAMBIENTALES.	8	
20	MADRID	MAPA. DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL S.G. DE RELACIONES CON EL FEOGA - ORIENTACION JEFE SERVICIO RECURSOS NATURALES	26	1.308.684 7.865,35€	COORDINACION, APOYO TECNICO Y SEGUIMIENTO DE LA APLICACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y NECESIDADES DE ESTUDIOS DE EVALUACION EN LO CORCERNIENTE A MEDIDAS COFINANCIADAS POR EL FEOGA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ENCUADRADOS EN EL MARCO COMUNITARIO DE APOYO Y DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL DE REGIONES FUERA DE OBJETIVO 1 Y HORIZONTAL DE ESTRUCTURAS. ESPECIAL ATENCION A LOS ASPECTOS INHERENTES A LOGRAR CON TALES PROGRAMAS UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.	AE	N	AB	EX11		CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EVALUACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EN ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS BASICOS EN EL AMBITO COMUNITARIO, EN ESPECIAL INGLES Y/O FRANCES.	8	
21	MADRID	MAPA. DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL S.G. PARA LA MODERNIZACION DE EXPLOTACIONES JEFE SECCION TECNICA N24	24	686.244 4.124,41€	GESTION DE PAGOS DE EXPEDIENTES LIBRADOS POR EL SISTEMA DE PAGOS A JUSTIFICAR. CONTROL DE PAGOS POR EL SISTEMA DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA. TRAMITACION, CONTROL DE DOCUMENTOS Y SEGUIMIENTO CONTABLE DE EXPEDIENTES DE GASTO. PREPARACION DE EXPEDIENTES PARA SU ENTRADA EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA INTERVENCION DELEGADA. MANEJO DE HERRAMIENTAS Y SOPORTES INFORMATICOS EN LOS QUE SE APOYA LA GESTION DE PAGOS (BASES DE DATOS, HOJAS DE CALCULO, CORREO ELECTRONICO). M01	AE	N	AB	EX11		EXPERIENCIA EN GESTION, CONTROL DE DOCUMENTOS, TRAMITACION Y SEGUIMIENTO CONTABLE DE PAGOS DE EXPEDIENTES DE GASTO A JUSTIFICAR DESDE SU LIBRAMIENTO HASTA SU ENTRADA EN LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA Y EN EL CONTROL DE PAGOS POR CAJA FIJA. EXPERIENCIA EN LA APLICACION DE LA NORMATIVA QUE REGULA ESTOS PAGOS. EXPERIENCIA EN LA UTILIZACION DE PROGAMAS DE GESTION DE PAGOS, BASES DE DATOS, HOJAS DE CALCULO, CORREO ELECTRONICO Y SOPORTES INFORMATICOS.	8	BASES DE DATOS (DBASE O ACCEES). HOJA DE CALCULO (EXCEL O LOTUS 1,2,3).

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO	NCD	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO OBSERVACIONES	TADMON	TPUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO MERITOS	PMAX	CURSOS
22	MADRID	MAPA. DIRECCION GENERAL DE ALIMENTACION S.G. DE MERCADOS Y PRODUCCION AGROALIMENTARIA JEFE SERVICIO MERCADOS	26	1.308.684 7.865,35€	REALIZACION DE ESTUDIOS E INFORMES EN MATERIA DE MERCADOS AGROALIMENTARIOS. INVESTIGACION DE NUEVOS MERCADOS DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS. ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES ENTRE LOS AGENTES ECONOMICOS QUE INTEGRAN LA PRODUCCION, TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS MEDIANTE LA ELABORACION DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN. ELABORACION, COORDINACION, GESTION Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACION CELEBRADOS EN MATERIA DE MERCADOS AGROALIMENTARIOS.	AE	N	AB	EX18		EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE ESTUDIOS, INFORMES Y PROPUESTAS EN MATERIA DE MERCADOS AGROALIMENTARIOS., EXPERIENCIA EN LA RECOPILACIÓN, ESTUDIO Y GESTION DE LOS DATOS OBTENIDOS DE DICHOS ESTUDIOS. EXPERIENCIA EN LA ELABORACION, SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE CONVENIOS DE COLABORACION EN MATERIA DE MERCADOS AGROALIMENTARIOS. CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE LEGISLACION AGROALIMENTARIA. EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE BASES DE DATOS LEGISLATIVAS Y DE OTRAS FUENTES DE DOCUMENTACION. FORMACION JURIDICA.	8	CURSO DE GESTION DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION. TECNICA NORMATIVA. L.O.F.A.G.E. BASES DE DATOS (LEGISLATIVA EN CD-ROM, ACCESS....)
23	MADRID	MAPA. DIRECCION GENERAL DE ALIMENTACION S.G. DE MERCADOS Y PRODUCCION AGROALIMENTARIA JEFE SECCION TECNICA N24	24	833.976 5.012,30€	TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE ALIMENTACION Y EN PARTICULAR DE DENOMINACIONES DE ORIGEN. SEGUIMIENTO E INFORME DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ALIMENTACION. SEGUIMIENTO DEL COBRO DE SANCIONES. ELABORACION DE INFORMES EN MATERIA DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS, EN PARTICULAR DENOMINACIONES DE ORIGEN. ANALISIS DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES RECAIDAS EN ASUNTOS QUE AFECTAN AL AMBITO DE LA DIRECCION GENERAL. MANEJO DE BASES DE DATOS JURIDICAS.	AE	N	AB	EX18		EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE ALIMENTACION Y EN PARTICULAR DE DENOMINACIONES DE ORIGEN. CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES. CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE A LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y EN PARTICULAR A LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN. EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE INFORMES EN MATERIA DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS, EN PARTICULAR EN RELACION CON LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN. EXPERIENCIA EN LA UTILIZACION DE BASES DE DATOS JURIDICAS, INTERNET Y CORREO ELECTRONICO. LICENCIADO EN DERECHO.	8	LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA ANTE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. BASES DE DATOS LEGISLATIVAS EN CD-ROM.

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO	NCD	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO OBSERVACIONES	TADMON	TPUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO MERITOS	PMAX	CURSOS
24	MADRID	MAPA. ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS JEFE SERVICIO ESTUDIOS E INVEST.,CULT.HERBAC.INTER	26	1.469.100 8.829,47€	ESTUDIOS DE DATOS ACTUARIALES Y DE ASEGURAMIENTO DE LAS DISTINTAS LINEAS DE SEGURO INCLUIDAS EN EL PLAN. DESARROLLO DE LAS LINEAS DE SEGURO INCLUIDAS EN EL PLAN. COORDINACION CON LOS SERVICIOS TECNICOS DE LA AGRUPACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN. PARTICIPACION EN LA REALIZACION DE ESTUDIOS SOBRE DAÑOS EN LAS PRODUCCIONES Y SISTEMAS Y NORMAS PARA SU EVALUACION. ESTUDIOS AGRONOMICOS Y ACTUARIALES PARA LA DETERMINACION DE CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE CULTIVO, MARGINALIDADES, RENDIMIENTOS, PRECIOS Y DEMAS ASPECTOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS SEGUROS. ASISTENCIA A GRUPOS DE TRABAJO, COMISIONES ESPECIALIZADAS Y COMISIONES TERRITORIALES Y ELABORACION DE LOS DOCUMENTOS A APORTAR EN LAS MISMAS.	AE	N	AB	EX11		CONOCIMIENTO EN MATERIA DE SEGUROS AGRARIOS. EXPERIENCIA EN SEGUROS AGRARIOS HERBACEOS INTENSIVOS. EXPERIENCIA EN REALIZACION DE ESTUDIOS DE VIABILIDAD PARA DISTINTAS LINEAS DE SEGUROS.	8	HOJAS DE CALCULO (EXCEL O LOTUS 1,2,3). BASE DE DATOS (DBASE O ACCESS). CURSO SOBRE NUEVAS OCM Y SEGUROS AGRARIOS.
25	MADRID	MAPA. ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS JEFE SERVICIO INFORMACION Y ASESORAMIENTO.ASE.	26	1.469.100 8.829,47€	DISEÑO Y EJECUCION DEL PLAN DE COMUNICACION DE LA ENTIDAD. PLANIFICACION Y CONTROL DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD. DESARROLLO Y APLICACION DE SISTEMAS DE ASESORAMIENTO E INFORMACION A LOS ASEGURADOS Y TOMADORES. ELABORACION DE LOS ELEMENTOS DE COMUNICACION A UTILIZAR EN LA PROMOCION DEL SEGURO.	AE	N	AB	EX11		CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUROS AGRARIOS. EXPERIENCIA EN GESTION DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD. EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO E INFORMACION A LOS AGRICULTORES. EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS DE DIVULGACION.	8	
26	MADRID	MAPA. ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS JEFE SERVICIO RELACIONES INSTITUCIONALES	26	1.469.100 8.829,47€	CONTROL DE LA APLICACION DEL PLAN DE SEGUROS. SEGUIMIENTO Y COORDINACION DE LAS ACTUCIONES A DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON OTROS ORGANISMOS Y ENTIDADES. ELABORACION DE CONVENIOS Y CONTROL DE SU EJECUCIÓN. SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGUROS AGRARIOS DESARROLLADAS POR LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y OTROS PAISES COMUNITARIOS.	AE	N	AB	EX11		CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGUROS AGRARIOS. EXPERIENCIA EN ELABORACION DE CONVENIOS. EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES SOBRE SEGUROS AGRARIOS DESARROLLADAS POR LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.	8	ELABORACION DE CONVENIOS. DERECHOS COMUNITARIOS.

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO	NCD	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO OBSERVACIONES	TADMON	TPUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO MERITOS	PMAX	CURSOS
27	MADRID	MAPA. ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	24	1.193.952 7.175,80€	ANALISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMATICAS EN ENTORNO WINDOWS NT. Y BASE DE DATOS ORACLE.	AE	N	AB	EX11		CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ANALISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS RELACIONALES ORACLE 7 (X) Y 8.0. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN PROGRAMACION VISUAL. EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE LA GESTION INFORMATICA INTEGRADA DE LOS SEGUROS AGRARIOS.	8	INTRODUCCION A ORACLE 8. DESARROLLO DE APLICACIONES PL/SQL ORACLE 8. ADMINISTRACION DE BASE DE DATOS ORACLE 8. INTRODUCCION A ORACLE 7. TECNICAS AVANZADAS DE DESARROLLO ORACLE. OPCION PROCEDURAL E INTEGRIDAD EN ORACLE 7. SQL* FORMS, V3. PROGRAMACION VISUAL BASIC. PROGRAMACION EN VISUAL BASIC BAJO WINDOWS.
28	MADRID	MAPA. AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA DIRECCION - UNIDAD DE APOYO CONSEJERO TECNICO RELACIONES CON U.E. Y CC.AA.	28	1.813.344 10.898,42€	RESPONSABLE DE LAS COMUNICACIONES CON LA U.E., COMUNIDADES AUTONOMAS, EL MAPA Y OTROS ENTES NACIONALES E INTERNACIONALES EN RELACION CON LAS AYUDAS COMUNITARIAS CONTROLADAS POR LA AGENCIA.	AE	N	A	EX11		EXPERIENCIA EN REUNIONES CON LA U.E., LAS COMUNIDADES AUTONOMAS, EL MAPA Y OTROS ENTES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y COORDINACION DE LOS CONTROLES REALIZADOS POR LA AGENCIA. REDACCION Y ENVIO A LA U.E., LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y EL MAPA DE LAS COMUNICACIONES, INFORMES Y DOCUMENTOS QUE REGLAMENTARIAMENTE DEBE REMITIR LA AGENCIA.	8	
29	MADRID	MAPA. AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA DIRECCION TECNICA INSPECTOR	24	1.065.720 6.405,11€	INSPECCION Y CONTROL "IN SITU" POR TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE ENTIDADES RELACIONADAS CON LA AYUDA A LA PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA, ASI COMO LA ELABORACION DE INFORMES POSTERIORES A LAS INSPECCIONES, VERIFICANDO LA CORRECTA APLICACION DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIAS GRASAS. NECESARIO ESTAR EN POSESION DE CARNET DE CONDUCIR CLASE B.	AE	N	AB	EX11		EXPERIENCIA EN INSPECCION DE ENTIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR OLEICOLA. CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL EN MATERIAS GRASAS.	8	PROCEDIMIENTO INSPECTOR Y CONTROL FINANCIERO. INCIDENCIA DE LA TRIBUTACION EN LA CONTABILIDAD.
30	MADRID	MAPA. AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA DIRECCION TECNICA INSPECTOR	24	1.065.720 6.405,11€	INSPECCION Y CONTROL "IN SITU" POR TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE ENTIDADES RELACIONADAS CON LA AYUDA A LA PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA, ASI COMO LA ELABORACION DE INFORMES POSTERIORES A LAS INSPECCIONES, VERIFICANDO LA CORRECTA APLICACION DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIAS GRASAS. NECESARIO ESTAR EN POSESION DE CARNET DE CONDUCIR CLASE B.	AE	N	AB	EX11		EXPERIENCIA EN INSPECCION DE ENTIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR OLEICOLA. CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL EN MATERIAS GRASAS.	8	PROCEDIMIENTO INSPECTOR Y CONTROL FINANCIERO. INCIDENCIA DE LA TRIBUTACION EN LA CONTABILIDAD.

Nº ORDEN	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL PUESTO DE TRABAJO	NCD	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO OBSERVACIONES	TADMON	TPUESTO	GRUPO	CUERPO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO MERITOS	PMAX	CURSOS
31	MADRID	MAPA. AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA DIRECCION TECNICA INSPECTOR TECNICO	22	684.288 4.112,65€	ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS ANTECEDENTES E INFORMACION NECESARIAS PARA LA MAYOR EFICACIA DE LOS CONTROLES E INSPECCIONES, A REALIZAR POSTERIORMENTE SOBRE EL TERRENO, A ENTIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR OLEICOLA. POSIBILIDAD DE REALIZAR DESPLAZAMIENTOS POR EL TERRITORIO NACIONAL. NECESARIO ESTAR EN POSESION DE CARNET DE CONDUCIR CLASE B.	AE	N	B	EX11		EXPERIENCIA EN EJECUCION DE TRABAJOS SOBRE EL TERRENO. CONOCIMIENTO Y ACTUACIONES EN EL SECTOR OLEICOLA. CONOCIMIENTOS DE NORMATIVA COMUNITARIA EN MATERIAS GRASAS Y DE INSPECCIONES EN GENERAL.	8	

CLAVES UTILIZADAS

En la columna "Adscripción Cuerpo", en los puestos que figure la clave:

EX11: Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

EX18: Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los Sectores de Docencia, Investigación, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología

2A031 Licenciado en Veterinaria, Ingeniero Agrónomo oIngeniero de Montes.
21100 Licenciado en Derecho.
21160: Licenciado en Veterinaria.
M01: Complemento a modificar cuando el puesto de trabajo quede vacante.

ANEXO 2
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ORDEN_____, B.O.E._____CONCURSO
IMPORTANTE: LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR LA PRESENTE SOLICITUD

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

CUERPO O ESCALA	GRUPO	Nº REGISTRO DE PERSONAL	FECHA NACIMIENTO

SITUACION ADMINISTRATIVA	TELEFONO CONTACTO (PREFIJO)	GRADO

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	NIVEL	MODO DE PROVISION	FECHA DE TOMA DE POSESION

SUBDIRECCION GENERAL O UNIDAD ASIMILADA	LOCALIDAD

DIRECCION GENERAL U ORGANISMO AUTONOMO	MINISTERIO O COMUNIDAD AUTONOMA

PUESTOS SOLICITADOS (CUMPLIMENTAR SEGUN EL ANEXO 1)

PREFE-RENCIA	Nº ORDEN PUESTO	ADSCRIP. CUERPO	UNIDAD DE ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	LOCALIDAD
1		EX____				
2		EX____				
3		EX____				
4		EX____				
5		EX____				
6		EX____				

PARTICULARIDADES

1º.- Se encuentra exceptuado del periodo de permanencia en su puesto de trabajo previsto en la Base Segunda .5

[ ] Por tener destino dentro del ámbito del Departamento.

[ ] Por haber sido removido de su puesto al que accedió por concurso o libre designación.

[ ] Por haber sido suprimido su puesto de trabajo.

2º.- Solicito la adaptación, por discapacidad, del/de los puestos/s de trabajo nº ___, ___, ___, ___, ___, ___,

MERITOS

1º.- ANTIGÜEDAD: Por tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Años _____ Meses _____ Días _____

2º.- CURSOS DE FORMACION	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS QUE LO IMPARTIO

3º.- PERMANENCIA EN PTOS. TRABAJO (Mº, Unidad, Nivel, Denominación)	Fecha toma posesión	Fecha de cese	Total años

CONDICIONO MI PETICION A D./Dª_____ CON D.N.I._____
OBTENGA PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE_____ PROVINCIA DE_____

Declaro, bajo mi exclusiva responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo - Solicitud son ciertos.

Lugar, Fecha y Firma

ILMA. SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION DE PERSONAL.-MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.-Pº INFANTA ISABEL,1 -28014-MADRID

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE CONCURSO

1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de hacerlo a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.

2.- En DATOS DEL FUNCIONARIO, recuadro "Situación Administrativa", debe especificarse la situación en que actualmente esté, entre las siguientes:

- **Servicio activo**
- **Servicios Especiales**
- **Servicios en Comunidades Autónomas**
- **Suspensión Firme de Funciones, indicando la fecha de terminación de**
- **dicha suspensión**
- **Excedencia Voluntaria. Art. 29.3 Ap._____Ley 30/84**
- **Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84**
- **Otras situaciones, indicando cuál.**

3.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de Provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, tales como:

- **Concurso**
- **Libre designación**
- **Redistribución de efectivos**
- **Adscripción provisional**
- **Nuevo ingreso**
- **Reingreso**

4.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad Administrativa se rellanará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Dirección Provincial o Territorial a la que corresponda el puesto de trabajo.

5.- Toda la documentación que se desee aportar como mérito en el presente Concurso, deberá venir grapada a la presente solicitud, y tanto una como otra deberá presentarse en tamaño DIN-A4, impresos o escritos por una sola cara.

6.- En el recuadro reservado para CURSOS DE FORMACION, habrán de figurar solamente aquellos que para cada puesto de trabajo exige el Anexo 1 de la Convocatoria. Los demás que se posean y se desee aportar, podrá relacionarlos en el Anexo 3.

7.- Solamente serán admitidas las solicitudes que se tramiten por medio del presente documento, mediante las correspondientes fotocopias del modelo publicado en el B.O.E. como Anexo 2 de la convocatoria.

ANEXO 3

DOCUMENTACION QUE SE APORTA PARA CADA PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO

APELLIDOS Y NOMBRE:

PREFERENCIA (1)	Nº ORDEN PUESTOS (1)	TIPO DE DOCUMENTO (2)	BREVE RESEÑA DE SU CONTENIDO (3)

(1) DEBE COINCIDIR CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 2

(2) SI SE TRATA DE TITULOS, DIPLOMAS, CERTIFICADOS, PUBLICACIONES, ETC.

(3) DETALLANDO CONCISAMENTE EL CONTENIDO DE DOCUMENTACION, HACIENDO REFERENCIA AL AÑO DE EXPEDICION Y EL ORGANISMO O AUTORIDAD QUE LA EXPIDE.

PODRAN UTILIZARSE CUANTAS HOJAS SE PRECISE, EN MODELO DIN-A4, ESCRITAS A MAQUINA.

ANEXO 4

MINISTERIO:

D./Dª

CARGO:

CERTIFICO: Qué según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:		D.N.I.:
Cuerpo o Escala:	Grupo:	N.R.P.:
Administración a la que pertenece: (1)	Titulación Académica: (2)	

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA

[ ] Servicio Activo	[ ] Servicios Especiales	[ ] Servicios CC.AA. Fecha Traslado:	[ ] Suspensión firme de funciones: F. Terminación periodo suspensión

[ ] Exc. Voluntaria Art.29.3. Ley 30/84 Fecha de cese servicio activo	[ ] Excedencia para cuidado de familiares, Art.29.4 Ley 30/84 (modificado por la Ley 39/99 de 5 de noviembre : Toma de posesión último destino definitivo:_____ Fecha cese servicio activo: _____ [ ] Excedencia Voluntaria por agrupación familiar, artículo 17 R.D. 365/1995.: Fecha de Cese servicio activo:_____

3.- DESTINO

3.1 DESTINO DEFINITIVO (3): Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:

Denominación del Puesto:
Municipio: Fecha Toma de Posesión: Nivel del Puesto:

3.2 DESTINO PROVISIONAL (4)

a) Comisión de Servicios en: (5) Denominación del Puesto:
Municipio: Fecha Toma de Posesión: Nivel del Puesto:

b) Reingreso con carácter provisional: Denominación del Puesto
Municipio: Fecha Toma de Posesión: Nivel del Puesto:

c) Supuestos previstos en el art. 63.a) y b) del Reg. Ing. y Prov. [ ] Por cese o remoción de puesto [ ] Por supresión del puesto
Denominación del Puesto: Fecha Toma de Posesión: Nivel del Puesto:

4.-MERITOS (6)

4.1. Grado Personal	Fecha Consolidación: (7)

4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (8)

DENOMINACION	S.GRAL. O UNIDAD ASIMILADA	CENTRO DIRECTIVO	NCD	AÑOS	MESES	DIAS

4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

CURSOS	CENTRO

4.4. Antigüedad: tiempo de servicios reconocidos en la Admón. del Estado, Autónoma o Local: (hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias).

ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DIAS
		TOTAL AÑOS DE SERVICIOS: (9)			

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Orden del M.A.P.A. de, _____B.O.E. del día _____.

OBSERVACIONES AL DORSO: SI ☐ NO ☐

Lugar, fecha y firma
Madrid,

Observaciones (10)

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

(1) Especificar la Admón. a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

C .Administración del Estado
A . Autonómica
L . Local
S . Seguridad Social

(2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación o nuevo ingreso.

(4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril).

(5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.

(6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organo competente.

(8) Los que figuren en el expediente referidos a los cinco últimos años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

(10 Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO 5

CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./Dª_____

CARGO_____

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro,

D./Dª

_____

N.R.P.:_____, funcionario/a del Cuerpo / Escala_____

con fecha _____, ha consolidado el Grado Personal _____, encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, firmo la presente certificación en _____ a _____

de _____ de dos mil uno.